

Consideraciones sobre las instalaciones de paneles solares en Campo y Torme.

Soy un burgalés residente fuera de la Comunidad y he tenido conocimiento de la información (con reseña en portada) en el Diario de Burgos del sábado 1 de diciembre, sobre dos instalaciones de paneles solares en Campo y Torme, concejos del Ayuntamiento de Villarcayo, en las Merindades.

Dado que conocí las citadas instalaciones este verano (Torme es el pueblo de mi madre) y que las desapruero, pido que me publiquen las siguientes consideraciones a fin de aportar a los lectores elementos adicionales de juicio.

Nada que objetar a la Energía Solar.

Vaya por delante que no tengo nada que objetar, sino todo lo contrario, a la producción de energía solar fotovoltaica, siempre que se haga con racionalidad y sentido común.

Características de las instalaciones punteras de energía solar.

Dentro de España, Navarra fue pionera y hoy es puntera en el desarrollo de las energías renovables, con una fuerte implantación de eólica, solar, biomasa y biocombustibles. En energía solar fotovoltaica, a febrero de 2007 contaba con una potencia instalada de 20 megavatios, previendo su Plan Energético multiplicarla por cuatro para 2010. Tal desarrollo, en apenas 7 años ha venido de la mano de la empresa pública EHN – AESOL, hoy, tras su privatización, Acciona Solar y de cuatro o cinco promotoras surgidas siguiendo su trayectoria.

Las características del desarrollo descrito pueden concretarse en:

- Tiene lugar casi exclusivamente en la Ribera por razones naturales (Tudela cuenta con un nivel de radiación solar, determinante de su rentabilidad, muy próximo a Sevilla),
- A base de grandes instalaciones, de entre 10 y 50 hectáreas (70 campos de fútbol), con una potencia instalada de entre 1200 y 9500 kilovatios, en suelo rústico. Existen instalaciones en edificios de viviendas e industriales, pero su producción es irrelevante (los paneles fijos son menos productivos que los que van sobre poste, pues estos giran siguiendo al sol),
- Con un reducido impacto ambiental, al ser instalaciones concentradas, que buscan ubicaciones adecuadas, sin afección al entorno urbano del que quedan alejadas y sin destrozar el paisaje rural.
- Generalmente bajo la forma de “huertas solares” en copropiedad, por la que inversores particulares compran paneles individuales de una instalación grande, eficiente y gestionada por una promotora seria,
- Sometidas a una seria evaluación ambiental por la Conserjería de Vivienda, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, también puntera en el ámbito estatal.

Características de las instalaciones previstas en Campo y Torme

La de Campo es de 1,5 hectáreas y 500 Kilovatios de potencia instalada (según se informaba el día 1), está situada en zona llana, en suelo rústico, si bien con nueva edificación no muy distante.

La de Torme, de 0,9 hectáreas y 300 Kilovatios de potencia instalada (según se informaba el día 1), está también en suelo rústico, pero situada en la ladera del pueblo, por encima de la cota de edificación y distante unos 100 metros del suelo urbano.

Aspectos exigibles en la evaluación ambiental y por los que estimo debe denegarse al menos la instalación de Torme.

Por razones medioambientales y de ordenación del territorio, parece evidente que no deberían autorizarse las pequeñas instalaciones en suelo rústico (estimo que deberían ser de 15 ó 20 hectáreas, como mínimo), pues con su limitada producción no hacen una aportación energética significativa y en cambio dañarían el paisaje y el entorno rural al proliferar anárquicamente entre los sembrados “chiringuitos solares, dispersos”, con sus cercados, sus casetas, sus transformadores, sus canalizaciones subterráneas y/o sus cables aéreos, todo ello mas propio de un país tercermundista, que de una sociedad con una mínima capacidad para organizarse.

Además, la evaluación ambiental debe exigir un estudio de alternativas de ubicación y la justificación de que la que se propone es la de menor impacto ambiental. Es evidente que este es muy diferente si la finca que se compra está pegada a un núcleo urbano o alejada de él, en ladera y en alto o en zona llana. Medioambientalmente, el proceso no puede ser del tipo, “compro varias fincas rusticas próximas a suelo urbano, que aunque son caras llegarán a recalificarse y mientras eso llega, pongo unos paneles solares y tiro unos cables”, si no, “quiero invertir en energía solar, busco el área adecuada por mayor radiación solar y menor impacto ambiental, compro una finca cuanto mas grande y barata mejor y produzco energía solar”.

Pues bien, siendo Burgos una provincia extensa, poco poblada, con grandes páramos y con comarcas con mayor radiación solar, es evidente que hay zonas (y modelos de instalación), mucho mas adecuadas para producir energía solar y menos sensibles al impacto ambiental que el área de las Merindades, sin duda uno de los espacios de la provincia en el que está mas claro, que sus valores naturales y su patrimonio arquitectónico son elementos estratégicos a preservar y potenciar, en equilibrio con su necesario y urgente desarrollo.

Si nos centramos en el término del Ayuntamiento de Villarcayo, vuelve a ser evidente que existen zonas y modelos de instalación con mucho menos impacto ambiental que dos fincas dispersas, a 100 metros de suelo edificado la una y a 100 metros de suelo urbano, en ladera y por encima de las cotas de edificación del pueblo, la de Torme. Es evidente, que al menos esta, no reúne las mínimas exigencias para salvar la mas elemental evaluación ambiental y es de esperar que no haya alguien que crea y/o admita que la evaluación se salva poniendo en el proyecto que “...para evitar el impacto ambiental, que produce su ubicación en ladera, se prevé plantar un seto...”, seto que luego, como no interesa que tape a los paneles, sorprendentemente no crece o si crece, inexplicablemente, se seca.

Otras razones por las que me opongo.

A las razones anteriores, añado otras tres:

- a) una de salud, que tiene que ver con los discutidos efectos de los campos magnéticos y que aun reconociendo que no hay unanimidad

- científica en torno a ellos, constituyen una razón mas para alejar instalaciones y cables de los núcleos urbanos,
- b) otra de falta de seriedad empresarial y es que se da la circunstancia de que en agosto se estaba procediendo a construir las citadas instalaciones, sin que a esa fecha (como se reconoce en la información del día 1, en el Diario) estuviera completa la tramitación definitiva del expediente en el Ayuntamiento de Villarcayo, ni se contara con la aprobación de la ponencia de evaluación de impacto ambiental, precisamente el aspecto mas insalvable, en el caso de la de Torme,
 - c) la última razón tiene que ver con el rechazo, que en concejo abierto y por abrumadora mayoría, acordaron los vecinos de Torme en agosto pasado, paralizándose las obras a raíz de su impugnación.

En resumen.

- Si la deseable iniciativa privada quiere hacer inversiones, bienvenidas sean, siempre que sean racionales.
- Si Industria quiere potenciar la energía solar, adelante, siempre que se respeten las lógicas exigencias medioambientales y de ordenación del territorio.
- Hay ejemplos de cómo se hace en otros sitios con eficacia, seriedad empresarial y respeto a los entornos rurales y urbanos.
- Ello es especialmente exigible en las Merindades.
- Estimo insalvable la evaluación ambiental, para la instalación prevista en Torme.

Javier Moradillo Ruiz.